



## ACTA DE COMPROMISO

### PC.ECM-20.499-2021-077

En la ciudad de Milagro, a **31 mes de agosto del año 2021**, se procede a suscribir la presente acta de compromiso con El **Sr. Mgs. Félix Chenche Muñoz** cédula de ciudadanía N.º 0903785137, responsable del evento denominado **“ELECCIONES UNEMI 2021”** que se realizará el 08 de septiembre de 2021, **Ubicado en la Universidad Estatal de Milagro km 2 vía al km 26**, sitio que se autoriza a aperturar con la aplicación de los protocolos presentados a través de la metodología de distanciamiento el sitio puede ser utilizado con el aforo establecido, el mismo que podrá cambiar de acuerdo a la normativa del COE Nacional y COE Cantonal. Todo de acuerdo a la norma de distanciamiento y según protocolo de Bioseguridad presentado. se compromete a:

- Precautelar el orden y seguridad de los asistentes, participantes y público en general, así como coadyuvar a que con su realización no se altere el orden público en las zonas vecinas al mismo.
- **Ejecutar y mantener el protocolo de Bioseguridad aprobado por esta dependencia, se realizará una inspección del evento en cualquiera de los días señalados, sin previo aviso para verificar el cumplimiento.**
- **En todo momento debe usarse mascarilla tipo quirúrgica o N95 y de un asistente no contar con ella al ingreso proporcionarle una para su ingreso.**
- Prohibir el ingreso de armas y objetos corto punzantes que puedan atentar en contra de la seguridad de los asistentes, participantes y público en general.
- Prohibir el ingreso y la comercialización de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, así como también bebidas alcohólicas, sin contar con los permisos respectivos.
- Mantener activa la comunicación con las instituciones de primera respuesta y el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 en caso de suscitarse un evento adverso o peligroso.
- Garantizar las condiciones de seguridad en el montaje y desmontaje de la plataforma o tarima.
- Respetar el aforo autorizado en el permiso, de acuerdo con la capacidad física del lugar o local. No permitir un número de personas mayor al aforo.
- **Respetar el compromiso de distanciamiento social**

En caso de incumplimiento el GAD Municipal San Francisco de Milagro, a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, según las Ordenanzas Municipales, procederá a aplicar las multas establecidas en las mismas y/o clausura del evento. Para el efecto uno de los Servidores Municipales hará la respectiva inspección de cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Leída que le fue de principio a fin la presente acta, el compareciente expresa que se afirma y ratifica en su contenido y firmando en unidad de acto con el director de Gestión Ambiental, Riesgos, Minería y Turismo.

**Mgs. Félix Chenche Muñoz**  
**RESPONSABLE**  
**CÉDULA N° 09030785137**  
**CELULAR: 0991295819**

**Blgo. Raúl Villamar Reyes, Mgs**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL, RIESGOS,**  
**MINERÍA Y TURISMO**  
**GAD MUNICIPAL DE MILAGRO**